

Original: inglés

DECLARACIÓN DE TAIPEI CHINO SOBRE LA ENMIENDA AL CONVENIO

26ª reunión ordinaria de ICCAT, Palma de Mallorca, España, 16-25 de noviembre de 2019

Tres importantes documentos relacionados con la enmienda al Convenio de ICCAT se han adoptado al mismo tiempo en las sesiones plenarias de la 26ª reunión ordinaria de la Comisión: «Protocolo para enmendar el Convenio Internacional para la Conservación del Atún Atlántico», «Recomendación de ICCAT sobre las especies consideradas túnidos y especies afines o elasmobranchios oceánicos, pelágicos y altamente migratorios» y «Resolución de ICCAT sobre la participación de las entidades pesqueras en el marco del Convenio enmendado de ICCAT».

Taipei Chino desea felicitar a todos por este gran logro realizado por cada CPC. Desea expresar un agradecimiento especial al presidente de la Comisión, el Sr. Raúl Delgado, así como a la presidenta del Grupo de trabajo encargado de enmendar el Convenio, la Sra. Deirdre Warner-Kramer. Este gran momento no se habría logrado sin el excelente liderazgo de ambos.

La enmienda del Convenio de ICCAT no es nunca una tarea fácil. En los 7 años pasados, cada delegación contribuyó con grandes esfuerzos a solucionar muchos problemas relacionados con las enmiendas al Convenio. Durante las negociaciones existían diferentes opiniones entre las delegaciones. Sin embargo, con la sabiduría colectiva y el espíritu de colaboración mostrado por todas las delegaciones, cada delegación demostró una gran flexibilidad y, finalmente, se superaron las diferencias y se logró un fructífero resultado, alineando el Convenio de ICCAT existente con los recientes desarrollos en los instrumentos legales de pesca internacionales e integrando a todas las CPC que tienen intereses reales en las pesquerías de la región. Deseamos sinceramente que este nuevo Convenio de ICCAT enmendado pueda entrar en vigor lo antes posible para mejorar la eficacia y eficiencia de esta organización para la conservación y ordenación de las especies responsabilidad de ICCAT.

Hemos participado en esta organización como Parte, Entidad y Entidad pesquera no contratante colaboradora durante más de 20 años y hemos establecido una estrecha relación de colaboración con esta organización y muchas otras delegaciones para facilitar el trabajo de ICCAT. Estamos deseando asistir a la entrada en vigor del Convenio enmendado a la mayor brevedad posible, y no escatimaremos esfuerzos para hacer más contribuciones a esta organización y colaborar con todas las distinguidas delegaciones.